

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

CONTRATACIÓN DIRECTA

“PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION AL DISTRITO DE BARRANQUILLA EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE ÍNDOLE OPERATIVA Y MISIONAL DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE”.

I. INTRODUCCIÓN

El artículo 52 de la carta magna establece: “El ejercicio del deporte, sus manifestaciones recreativas, competitivas y autóctonas tienen como función la formación integral de las personas, preservar y desarrollar una mejor salud en el ser humano.”.

El deporte es considerado como elemento determinante en la formación integral de los seres humanos, constituye un estímulo para el desarrollo afectivo, físico, intelectual y social de la niñez. Ha sido protegido excepcionalmente como derecho, debido a su vínculo directo con los demás derechos fundamentales. En virtud de tal reconocimiento, el deporte asciende de categoría en cuanto es considerado una condición esencial para dignificar la vida de las personas y contribuir al mejoramiento de su calidad, por lo tanto, es catalogado como indicador de desarrollo social y humano. Es deber del estado tomar en cuenta que dichos factores son maneras eficaces de acercarse a esta población, estimulando así su participación plena en la vida cultural y artística, generando una mejor calidad de vida.

Por otro lado, el artículo 4 de la Ley 181 de 1995, establece que: “el deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, son elementos fundamentales de la educación y factor básico en la formación integral de la persona. Su fomento, desarrollo y práctica son parte integrante del servicio público educativo” bajo ciertos principios tales como el principio de la integración funcional, según la cual, “las entidades públicas o privadas dedicadas al fomento, desarrollo y práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, concurrirán de manera armónica y concertada al cumplimiento de sus fines, mediante la integración de funciones, acciones y recursos, en los términos establecidos en dicha ley”.

Durante los últimos años el Distrito de Barranquilla ha definido a través de sus políticas de desarrollo una postura y una concepción particular acerca de la actividad deportiva a partir de los motivos, intereses, necesidades, prácticas, estilos de vida, hábitos sanos y la relación de sus habitantes con el entorno, ello relacionado a la práctica de nuevas actividades deportivas motivadas por las vivencias, experiencias, sensaciones a partir del movimiento, la percepción de libertad de los individuos hacia un estilo de vida dinámico, sano, integrado al medio ambiente, en armonía con la naturaleza y el entorno en general. Por ello, ha llevado a cabo programas cuyo eje central es la práctica física y el movimiento en todos los sectores poblacionales, proporcionando con ello espacios de sano esparcimiento, deporte, recreación y aprovechamiento del tiempo libre, todo ello en condiciones de igualdad.

Así mismo, señala en el artículo 70 de la Ley 181 de 1995 que: “Los municipios, en cumplimiento de la Ley 12 de 1986, el Decreto 77 de 1986, tendrán a su cargo la construcción, administración, mantenimiento y adecuación de los respectivos escenarios deportivos. (...)” En este sentido, para el cumplimiento de los claros mandatos constitucionales y legales el Distrito de Barranquilla cuenta dentro de sus inmuebles con Estadios, canchas y polideportivos, entre otros, en los cuales desarrolla los programas y actividades que permiten fomentar la práctica del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la educación física.

El Distrito de Barranquilla como promotor de la práctica deportiva y recreativa de la ciudad se acerca a las entidades del sistema nacional del deporte, para apoyar de manera fehaciente el desarrollo e integralidad de deportistas que constituyan modelos de vida a seguir, utilizando la recreación y el deporte, como elementos integradores y facilitadores, que mejoren la calidad de vida de toda la población. El desarrollo de este programa permite propiciar espacios para que los deportistas barranquilleros puedan participar en eventos deportivos, locales, nacionales e internacionales.

El Artículo 86 Decreto Acordal No. 0801 de 2020, son funciones de la Secretaría Distrital de Recreación y Deportes los siguientes:

FUNCIONES PRIMARIAS:

- Formular e implementar las políticas públicas para el fomento, masificación, divulgación, planificación, coordinación y ejecución de la práctica del deporte, la recreación, aprovechamiento del tiempo libre y la actividad física en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, de conformidad con lo definido en el marco normativo vigente.
- Fomentar la creación y el uso de espacios que faciliten la actividad física, el deporte y la recreación como hábito de salud, en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, de conformidad con lo definido en el marco normativo vigente.
- Fomentar, apoyar y regular la asociación deportiva en todas sus manifestaciones como marco idóneo para las prácticas deportivas y de recreación.

FUNCIONES SECUNDARIAS:

- Formular y ejecutar programas que den cumplimiento a la Política Pública Nacional del Deporte y al Plan Distrital de Desarrollo, en el componente deportivo.
- Fomentar la educación física para contribuir a la formación integral de las personas.
- Formular y ejecutar programas especiales para la educación física, el deporte y la recreación, con criterios de inclusión social, en la cual se articulen proyectos de interrelación entre grupos etarios, comunidad vulnerable, personas en situación de discapacidad y respetando la diversidad sexual y etno-cultural, a fin de lograr una sociedad inclusiva.
- Fomentar las escuelas de formación deportivas, incentivando la formación técnica y profesional al personal necesario, para mejorar la calidad técnica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre.
- Contribuir al desarrollo de la educación familiar, escolar y extraescolar de la niñez y la juventud, a través del Deporte, la Recreación y el aprovechamiento del tiempo libre.
- Planificar la construcción, administración, mantenimiento y adecuación de los escenarios deportivos del Distrito.
- Velar porque las normas urbanísticas incluyan la reserva de espacios suficientes e infraestructuras mínimas para cubrir las necesidades sociales de carácter deportivo y recreativo.
- Integrar la educación y las actividades físicas, deportivas y recreativas en el sistema educativo general y en todos los niveles.
- Otorgar y renovar el reconocimiento a clubes deportivos, clubes promotores y clubes pertenecientes a entidades no deportivas.

Dentro del Plan de Desarrollo Distrital 2020-2023 “Soy Barranquilla” se determinó la Política en Recreación y Deportes (Artículo 20). El cual contempla el programa “Barranquilla para el Mundo” (Artículo 20.4) con el cual se busca utilizar la recreación y el deporte como elementos integradores y facilitadores que mejoren la calidad de vida de toda la población del Distrito. Así mismo, este programa se desarrolla a través del proyecto Eventos deportivos locales, nacionales e internacionales (Artículo 20.4.3), el cual se propone “Brindar apoyo técnico, logístico y operativo a eventos deportivos organizados por clubes y organizaciones en la ciudad de carácter local, nacional e internacional, al igual que planear, organizar y desarrollar la logística necesaria para la realización de eventos deportivos propios en la ciudad” y el desarrollo de actividades y recreativas para todos los habitantes en condiciones de igualdad.

Para el cabal cumplimiento de las funciones asignadas por el mencionado Decreto Acordal No. 0801 de 2020, la Secretaría Distrital de Recreación y Deportes debe contar con personal operativo y de apoyo logístico; esto, teniendo en cuenta que debe garantizarse el desarrollo de las políticas de recreación y deporte; la planificación de los proyección dirigidos a la masificación, fomento y fortalecimiento del deporte como política pública; la

participación ecuaníme de los diferentes grupos etarios en los programas a desarrollar en la secretaría a fin de crear procesos inclusivos; posicionar a esta dependencia y la ciudad como sede del deporte a nivel regional, nacional e internacional, así como mantener en condiciones de seguridad, salubridad e higiene los diferentes escenarios deportivos dispuestos para la formación, entrenamiento y recreación de los ciudadanos.

Por lo tanto, la Secretaría Distrital de Recreación y Deportes, busca garantizar un correcto servicio a la comunidad, y contribuir con el desarrollo de las actividades propias del proyecto de desarrollo y fortalecimiento institucional del deporte en el Distrito de Barranquilla; por ello requiere de personal que brinde apoyo en las labores operativas de los diferentes programas y proyectos establecidos en el Plan de Desarrollo y la Política de Recreación y Deporte, toda vez, que dentro de la planta de personal de la Administración Central no se cuenta con el recurso humano suficiente para atender todas las necesidades del programa en mención, tal y como lo certificará la Secretaría de Gestión Humana.

En ese orden de ideas, el contrato derivado del presente estudio previo es necesario para suplir la necesidad descrita y deberá ser suscrito por el término de la vigencia fiscal presente y así garantizar la adecuada ejecución del proyecto, de conformidad con lo dispuesto en la Circular Conjunta N° 01 de 2023 por parte de la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente y el Departamento Administrativo de la Función Pública, por la cual se fijan los lineamientos para la celebración de contratos de prestación de servicios previstos en el artículo 2, numeral 4, literal h), de la Ley 1150 de 2007, vigencia 2023 de enero 5 de 2023, teniéndose en cuenta lo dispuesto a su vez por la Directiva Presidencial N° 08 de 2022 y la Circular Conjunta N° 100-005-2022 expedida por el Departamento Administrativo de la Función Pública y la Escuela Superior de Administración Pública, cuando establece:

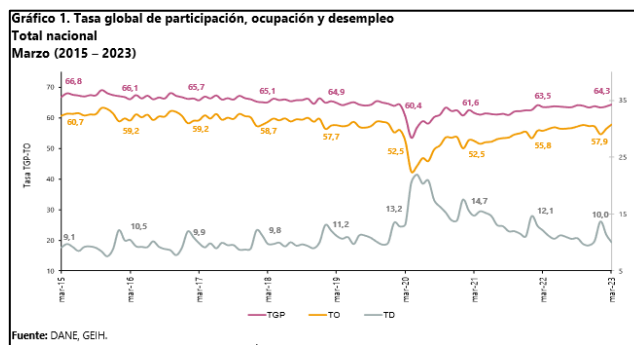
Se trata de unos servicios asociados con un proyecto de inversión que se desarrolla a lo largo de la vigencia fiscal, por lo cual, el plazo a establecerse guarda coherencia con las metas de dicho proyecto de inversión

La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:

ITEM	Clasificación UNSPSC	Clase
1	80111600	Servicios de personal temporal

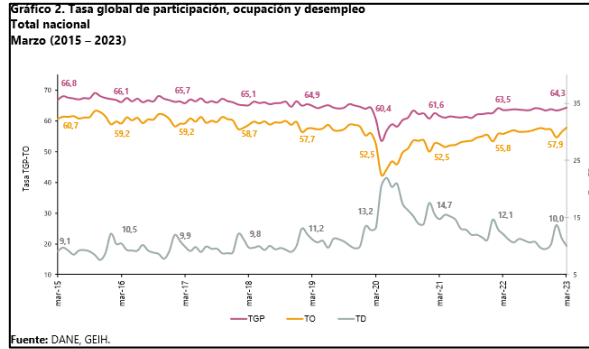
II. ANÁLISIS DE MERCADO

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech/bol_empleo_mar_23.pdf (28 de abril de 2023)



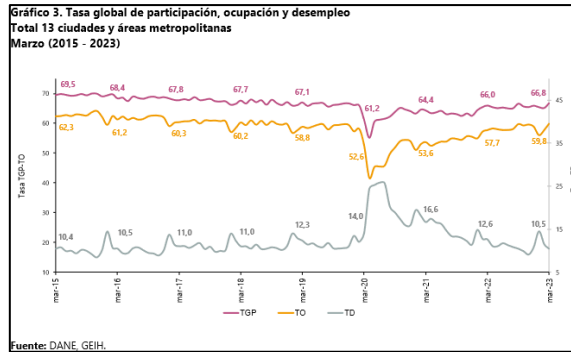
TOTAL, NACIONAL

Para el mes de marzo de 2023, la tasa de desempleo del total nacional fue 10,0%, lo que representó una reducción de 2,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2022 (12,1%). La tasa global de participación se ubicó en 64,3%, mientras que en marzo de 2022 fue 63,5%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 57,9%, lo que representó un aumento de 2,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2022 (55,8%).



TOTAL 13 CIUDADES Y ÁREAS METROPOLITANAS

En marzo de 2023, la tasa de desempleo en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 10,5%, lo que representó una reducción de 2,2 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2022 (12,6%). La tasa global de participación se ubicó en 66,8%, mientras que en marzo de 2022 fue 66,0%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,8%, lo que representó un aumento de 2,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2022 (57,7%).



Fuente: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech/bol_empleo_mar_23.pdf (28 de abril de 2023)

Encuesta Mensual de Servicios (EMS)

Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (marzo 2023 / marzo 2022)

En marzo de 2023, diecisiete de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con marzo de 2022.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Marzo 2023^p / marzo 2022

Sección	División	Descripción	Ingresos nominales		Ingresos por servicios		Ventas de Mercancías		Otros ingresos	
			Variación (%)		Contribución (%)		Contribución (%)		Contribución (%)	
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	12,9		11,6		0,1		1,1	
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	4,3		4,1		0,0		0,2	
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	21,2		20,0		0,8		0,4	
J	División 58	Actividades de edición	0,5		0,9		-0,7		0,3	
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	23,5		12,5		6,0		4,9	
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	0,1		-2,3		0,0		2,4	
J	División 61	Telecomunicaciones	-6,5		1,5		-7,6		-0,4	
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	12,7		13,0		-0,2		-0,1	
LN	Sección L, División 68	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	23,8		22,3		1,0		0,6	
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320	Actividades profesionales científicas y técnicas	6,5		6,2		0,1		0,1	
M	División 74	Publicidad	9,0		10,1		-0,2		-0,9	
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	10,6		10,5		0,1		0,0	
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	17,0		17,0		0,0		0,0	
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	1,6		1,6		0,2		-0,2	
P	Grupo 854	Educación superior privada	8,7		9,0		-0,1		-0,2	
P	Clase 8610	Salud humana privada con internación	17,4		16,8		0,6		0,1	
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	17,1		17,3		0,3		-0,5	
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	17,7		11,6		1,5		4,6	

Fuente: DANE - EMS

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ems/bol_ems_marzo_2023.pdf (12 de mayo de 2023)

1.2 Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (febrero 2023 / febrero 2022)

En marzo de 2023, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con marzo de 2022.

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Marzo 2023^P / marzo 2022

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total ¹		Permanente		Temporal directo		Agencias		Misión ² Hora cátedra ³
Sección	División	Descripción	Variación (%)								
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	3,9		3,9		-0,6		0,6		--
I	División 53	Correo y servicios de mensajería	-5,8		0,5		-2,5		-3,7		--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	5,7		8,1		-2,6		0,2		--
J	División 58	Actividades de edición	-3,9		-0,2		-3,9		0,2		--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	14,3		6,8		0,2		7,3		--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	2,2		2,3		1,4		-1,5		--
J	División 61	Telecomunicaciones	-7,4		-6,4		-0,9		-0,1		--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	2,1		3,1		-0,4		-0,6		--
LN	Sección L, División 68	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	2,4		2,0		0,0		0,4		--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	4,2		3,1		2,1		-1,0		--
M	Clase 7310	Publicidad	4,7		2,8		2,1		-0,2		--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	-0,2		-0,1		1,1		0,1		-1,4
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	0,5		5,8		-5,1		-0,2		--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	4,0		0,1		4,5		-0,6		--
P	Grupo 854	Educación superior privada	1,8		0,4		1,4		-0,1		0,1
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	4,8		1,4		3,6		-0,3		--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	1,8		4,1		-1,6		-0,8		--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	7,2		3,3		3,7		0,2		--

Fuente: DANE – EMS

1.3 Variación anual de los salarios y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (marzo 2023 / marzo 2022)

En marzo de 2023, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con marzo de 2022

Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Marzo 2023^P / marzo 2022

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado sin agencias ¹		Permanente		Temporal directo		Agencias		Misión ² Hora cátedra ³
Sección	División	Descripción	Variación (%)								
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	12,8		10,7		2,1		--		--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	10,9		5,1		5,8		--		--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	11,2		11,7		-0,6		--		--
J	División 58	Actividades de edición	8,3		8,9		-0,6		--		--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	12,3		8,4		3,9		--		--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	7,2		5,5		1,7		--		--
J	División 61	Telecomunicaciones	18,6		17,6		1,0		--		--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	18,7		18,5		0,2		--		--
LN	Sección L, División 68	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	12,2		9,0		3,2		--		--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	13,8		8,8		4,9		--		--
M	Clase 7310	Publicidad	12,0		8,0		4,0		--		--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	13,9		2,3		7,0		4,5		--
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	13,5		14,6		-1,1		--		--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	7,7		1,9		5,8		--		--
P	Grupo 854	Educación superior privada	9,6		3,5		4,5		1,5		--
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	13,2		6,8		6,5		--		--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	9,7		9,8		-0,1		--		--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	15,6		10,2		5,4		--		--

Fuente: DANE – EMS

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ems/bol_ems_marzo_2023.pdf (12 de mayo de 2023)

III. TÉCNICO

Para la consecución del objeto contractual: **“PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN AL DISTRITO DE BARRANQUILLA EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE ÍNDOLE OPERATIVA Y MISIONAL DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE”** Se requiere contratar los servicios de un grupo de personas naturales que brinden apoyo y acompañamiento a la Secretaria Distrital de Recreación y Deportes en el desarrollo de las actividades propias del proyecto de desarrollo y fortalecimiento institucional del deporte en el Distrito de Barranquilla, con la finalidad de que se garantice el desarrollo de las políticas de recreación y deporte; la planificación de los proyectos tendientes al fortalecimiento del deporte como política pública; la participación de la comunidad en general en los programas a desarrollar en la dependencia, a fin de crear procesos de recreación, deporte y actividad física que mejoren la calidad de vida de los ciudadanos

A continuación, se detalla servicio, las obligaciones específicas, generales, plazo de ejecución y el valor de contrato:

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA SON:

1. Cumplir con las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral durante la ejecución del contrato.
2. Mantener actualizados todos sus documentos en el Distrito, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de la Secretaria General y/o a la Oficina de Contabilidad de la Secretaria de Hacienda.
3. Indicar al momento de presentar la propuesta si es o no responsable del IVA.
4. Mantener actualizada la hoja de Vida y la Declaración de bienes y rentas en el SIGEP.
5. Realizarse el Examen Médico Ocupacional de conformidad con el Decreto 1072 de 2015 y mantenerlo vigente durante la ejecución del contrato.
6. Afiliarse al Sistema de Riesgos Laborales.
7. Asistir a las reuniones presenciales o virtuales que sean programadas por parte de la Secretaria de Recreación y Deportes.
8. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del contrato.
9. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato.
10. Responder y hacer uso de los bienes que le sean asignados para el desarrollo de sus obligaciones y hacer entrega de estos en el estado en que los recibió, salvo su deterioro normal, o daños ocasionados por caso fortuito o fuerza mayor.
11. Presentar al supervisor del contrato un informe mensual sobre las actividades realizadas durante la ejecución del contrato.
12. Prestar los servicios en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta y requeridas por el Distrito.
13. Cumplir de buena fe el objeto del contrato.
14. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.
15. Desarrollar el contrato en los términos y condiciones establecidas.
16. Asistir puntalmente a las reuniones de conformidad con las citaciones que se realicen previamente.
17. Contar con las herramientas necesarias para la prestación del servicio.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA SON:

PERFIL EXPERIENCIA	Y	OBLIGACIONES ESPECIFICAS Y ACTIVIDADES ESPECIFICAS A DESARROLLAR POR CADA CONTRATISTA	VALOR CONTRATO PLAZO	DEL Y
-----------------------	---	--	----------------------------	----------

TECNÓLOGO EN GESTIÓN DE MERCADOS CON EXPERIENCIA MÍNIMA TREINTA Y SIETE (37) MESES RELACIONADA CON LAS ACTIVIDADES A DESEMPEÑAR O AFINES.	• Brindar apoyo a la Secretaría Distrital de Recreación y Deportes en el uso y aplicación de las nuevas tecnologías de la información y comunicación. • Prestar apoyo en las actividades de índole administrativo de la Secretaría Distrital de Recreación y Deportes. • Brindar apoyo en la supervisión de las actividades propias del objeto misional de la Secretaría Distrital de Recreación y Deportes. • Apoyar las actividades de índole operativa y misional de la Secretaría Distrital de Recreación y Deportes en cada uno de los programas que se desarrollen en cada uno de sus escenarios deportivos. • Prestar apoyo en la coordinación y ejecución de los programas misionales de la Secretaría Distrital de Recreación y Deportes, que se desarrollen en el del Distrito de Barranquilla. • Asistir puntualmente y llevar registro de las reuniones a las que sea convocado por el Secretario Distrital de Recreación y Deporte. • Apoyar en la organización logística y organizativa para la realización de las diferentes actividades requeridas por la dependencia. • Apoyar en las actividades necesarias para el óptimo manejo del archivo físico y digital de la dependencia y la administración de los registros documentales electrónicos.	\$16.000.000 4 meses
EGRESADO NO GRADUADO DE CON CERTIFICACIÓN QUE ACREDITE TERMINACIÓN O CULMINACIÓN DE MATERIAS ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS CON EXPERIENCIA MÍNIMA DE VEINTICUATRO (24) MESES EN ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS.	• Apoyar las actividades de la Secretaria De Recreación y Deporte en cada uno de los programas, proyectos y estrategias que se desarrollen en los escenarios deportivos del Distrito y todas aquellas actividades que se requieran para el cumplimiento del objeto misional de la dependencia. • Brindar apoyo en la clasificación de las comunicaciones externas recibidas por la Secretaría Distrital de Recreación y Deportes. • Apoyar en la disposición y la logística de los elementos necesarios para ejecutar las actividades que se desarrollen en los escenarios deportivos. • Brindar apoyo en el manejo, organización y archivo de las comunicaciones escritas internas y externas de la Secretaría Distrital de Recreación y Deportes. • Atender oportuna y eficientemente las solicitudes realizadas el Secretario de Recreación y Deporte o la persona que este delegue para tal fin en materia de su competencia. • Asistir a las reuniones convocadas por el Secretario de Recreación y Deporte del Distrito de Barranquilla.	\$16.000.000 4 MESES
TÉCNICO PROFESIONAL EN MANTENIMIENTO ELECTRONICO CON EXPERIENCIA MÍNIMA DE QUINCE (15) MESES RELACIONADA CON LAS ACTIVIDADES A DESEMPEÑAR O AFINES.	• Apoyar en la disposición y la organización logística de la maquinaria, el equipo eléctrico y audiovisual necesario para ejecutar las actividades y eventos que se desarrollen en los escenarios deportivos. • Brindar apoyo en la instalación, revisión, mantenimiento y limpieza de los sistemas y equipos que se requieran durante el desarrollo de las actividades y eventos, en las instalaciones de los escenarios deportivos del inmobiliario de la ciudad de Barranquilla. • Apoyar las actividades de cada uno de los programas, proyectos y estrategias que se desarrollen en los escenarios deportivos del Distrito y todas aquellas actividades que se requieran para el cumplimiento del objeto misional de la Secretaria De Recreación y Deporte. • Apoyar a la Secretaría de Recreación y Deporte en el desarrollo de las actividades recreo-deportivas que se realicen en los diferentes escenarios deportivos del Distrito de Barranquilla. • Atender oportuna y eficientemente las solicitudes realizadas el Secretario de Recreación y Deporte o la persona que este delegue para tal fin en materia de su competencia.	\$12.000.000 4 MESES

TÉCNICO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS Y EXPERIENCIA MÍNIMA DE QUINCE (15) MESES RELACIONADA CON LAS ACTIVIDADES A DESEMPEÑAR O AFINES.	• Apoyar las actividades administrativas y logísticas en cada uno de los programas, proyectos y estrategias que se desarrollen en los escenarios deportivos del Distrito y todas aquellas actividades que se requieran para el cumplimiento del objeto misional de la Secretaría De Recreación y Deporte. • Apoyar en la disposición y la logística de los elementos necesarios para ejecutar las actividades que se desarrollen en los escenarios deportivos. • Mantener el ambiente propicio para el correcto desarrollo de las actividades y eventos dentro de las instalaciones de los escenarios deportivos del inmobiliario de la ciudad de Barranquilla. • Apoyar la organización de los accesos de los beneficiarios de los proyectos, programas y estrategias de la Secretaría Distrital de Deporte a los escenarios del Distrito de Barranquilla. • Apoyar a la Secretaría de Recreación y Deporte en el desarrollo de las actividades recreo-deportivas que se realicen en los diferentes escenarios deportivos del Distrito de Barranquilla.	\$12.000.000 4 MESES
TÉCNICO EN CONTABILIDAD SISTEMATIZADA CON EXPERIENCIA MÍNIMA DE NUEVE (9) MESES RELACIONADA CON LAS ACTIVIDADES A DESEMPEÑAR O AFINES.	• Brindar apoyo administrativo y contable en la organización logística de las actividades y eventos que se desarrollen en los escenarios deportivos del Distrito y todas aquellas actividades que se requieran para el cumplimiento del objeto misional de la Secretaria De Recreación y Deporte. • Apoyar en el registro de la información financiera y contable que se maneje en la Secretaria De Recreación y Deporte, en el marco de las actividades y eventos que se desarrollen en los escenarios deportivos. • Organizar y documentar la información contable requerida para el desarrollo de las actividades dentro de las instalaciones de los escenarios deportivos del inmobiliario de la ciudad de Barranquilla. • Apoyar la organización de los accesos de los beneficiarios de los proyectos, programas y estrategias de la Secretaría Distrital de Deporte a los escenarios del Distrito de Barranquilla.	\$11.200.000 4 MESES
ACREDITAR TÍTULO DE BACHILLER Y CERTIFICAR EXPERIENCIA MÍNIMA DE VEINTICUATRO (24) MESES RELACIONADA CON LAS ACTIVIDADES A DESEMPEÑAR O AFINES.	• Brindar apoyo logístico durante la organización y ejecución de las actividades de la Secretaria De Recreación y Deporte en cada uno de los eventos que se desarrollen en los escenarios deportivos del Distrito y todas aquellas actividades que se requieran para el cumplimiento del objeto misional de la dependencia. • Apoyar en la disposición y la logística de los elementos necesarios para ejecutar las actividades que se desarrollen en los escenarios deportivos. • Mantener el ambiente propicio para el desarrollo de las actividades dentro de las instalaciones de los escenarios deportivos del inmobiliario de la ciudad de Barranquilla. • Apoyar la organización de los accesos de los beneficiarios de los proyectos, programas y estrategias de la Secretaría Distrital de Deporte a los escenarios del Distrito de Barranquilla.	\$11.200.000 4 MESES

TECNÓLOGO EN GESTIÓN DE MERCADOS CON EXPERIENCIA MÍNIMA DE SEIS (6) MESES RELACIONADA CON LAS ACTIVIDADES A DESEMPEÑAR O AFINES.	• Brindar apoyo a la Secretaría Distrital de Recreación y Deportes en el uso y aplicación de las nuevas tecnologías de la información y comunicación. • Brindar apoyo logístico en el manejo publicitario de promocional de los eventos y reuniones realizadas por la Secretaría Distrital de Recreación y Deportes. • Apoyar en el manejo integral de la información de la Secretaria Distrital de Recreación y Deportes. • Apoyar en la comunicación y publicidad de las diferentes actividades de los eventos deportivos, que surjan durante la ejecución de los programas desarrollados en la dependencia. • Brindar apoyo en el manejo de la información que se maneja en la Secretaria de Distrital de Recreación y Deporte.	\$10.000.000 4 MESES
BACHILLER CON EXPERIENCIA MÍNIMA DE DIECIOCHO (18) MESES RELACIONADA CON LAS ACTIVIDADES A DESEMPEÑAR O AFINES.	• Brindar apoyo logístico en la organización y ejecución los eventos deportivos y reuniones que surjan durante la ejecución de los programas desarrollados en la dependencia. • Apoyar en el manejo integral de la información que se maneja en la Secretaria Distrital de Recreación y Deportes. • Apoyar en las diferentes actividades requeridas para el manejo de archivo físico y la administración de los registros electrónicos de la información que se maneja en la Secretaria de Distrital de Recreación y Deporte. • Apoyar en las actividades de recepción, revisión, clasificación, actualización y control de registros físicos y electrónicos de información que le sea asignada, con la oportunidad requerida.	\$10.000.000 4 MESES
ACREDITAR DIEZ (10) SEMESTRES COMO COMUNICADOR SOCIAL CON EXPERIENCIA MÍNIMA DE TRES (3) MESES RELACIONADA CON LAS ACTIVIDADES A DESEMPEÑAR O AFINES.	• Brindar apoyo en la gestión administrativa para la coordinación de actividades para el desarrollo y fortalecimiento institucional del deporte en el Distrito de Barranquilla, entre la Secretaria de recreación y deportes y la Secretaria de Comunicaciones. • Apoyar a la Secretaría Distrital de Recreación y Deportes en la coordinación y manejo de las comunicaciones y piezas de difusión para el desarrollo y fortalecimiento institucional del deporte en el Distrito de Barranquilla. • Brindar acompañamiento en la coordinación, logística, disposición de materiales y elementos que se requiera dentro de las reuniones, eventos y actividades programadas para el desarrollo y fortalecimiento institucional del deporte en el Distrito de Barranquilla.	\$5.000.000 2 MESES
BACHILLER CON EXPERIENCIA MÍNIMA DE DOCE (12) MESES RELACIONADA CON LAS ACTIVIDADES A DESEMPEÑAR O AFINES.	• Brindar apoyo logístico en la organización y ejecución los eventos deportivos y reuniones que surjan durante la ejecución de los programas desarrollados en la dependencia. • Apoyar en el manejo integral de la información que se maneja en la Secretaria Distrital de Recreación y Deportes. • Apoyar en las diferentes actividades requeridas para el manejo de archivo físico y la administración de los registros electrónicos de la información que se maneja en la Secretaria de Distrital de Recreación y Deporte. • Apoyar en las actividades de recepción, revisión, clasificación, actualización y control de registros físicos y electrónicos de información que le sea asignada, con la oportunidad requerida.	\$8.400.000 4 MESES

IV. ANÁLISIS ECONÓMICO

El valor total del futuro contrato a suscribir en desarrollo del objeto contractual propuesto asciende a la suma de **CIENTO ONCE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/L (\$111.800.000)**, y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

Los futuros contrato tendrá un plazo de cuatro (4) meses y dos (2) meses vigencia del 2023, contados a partir del cumplimiento de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.

Conforme a lo señalado en el Artículo 2 numeral 4 Literal h de la Ley 1150 del 2007, reglamenta el principio de transparencia y señala las distintas causales de selección de contratistas por parte de las entidades estatales que se encuentran sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

De acuerdo con la naturaleza de las obligaciones que se pretenden contratar, las cuales deben ser desarrolladas por profesionales de reconocida idoneidad y experiencia en litigio a favor de entidades públicas procede la modalidad de contratación **MODALIDAD DIRECTA** en los términos del artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, referente a los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

La Entidad Estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos.

Para constancia se firma el 13 de junio de 2023.
Consecutivo:

Rafael Flórez Torres

RAFAEL ENRIQUE FLÓREZ TORRES

Asesor Externo

Secretaría General del Distrito